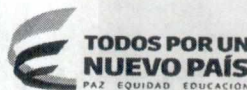




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



No. S-2017- 021781 / DIRAF- ARCON - 17

Bogotá, D. C.

04 OCT 2017

Señores:

OFERENTES

PROCESO No. PN DIRAF SA 159 2017

Ciudad.

Asunto: respuesta de observaciones PN DIRAF SA 159 2017

En atención a las observaciones presentadas por las firmas COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA e INSUMOS DE MODA Y/O JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ, dentro del proceso de contratación de Selección Abreviada **PN DIRAF SA 159 2017**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE GALA (ELEMENTOS DE GALA, BASTONES, ESPADAS Y SABLES)"**, y con fundamento en las comunicaciones oficiales No. S-2017-020914/ARLOG - GUINT del 26/09/2017 y No. S-2017-021304/ARLOG - GUINT del 29/09/2017, la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional da respuesta en los siguientes términos, así:

OBSERVACION REALIZADA POR LA FIRMA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA, MEDIANTE LA PLATAFORMA DE SECOP II EL 19/09/2017.

OBSERVACIÓN No. 1

1. PRESUPUESTO OFICIAL

Establece el Proyecto Pliego de Condiciones: *"El valor estimado para el presente proceso de contratación es de seis mil ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos (\$ 6.157'443.244,96) moneda legal, distribuidos así"...*

Respecto al presupuesto asignado al LOTE N° 3 ESPADAS Y SABLES, solicitamos tener en cuenta que los ítems 1 y 2 **Espada para General y Sable Oficial Superior**, tuvieron un **incremento menor al 1%**, exactamente 0,8% y 0,7%, frente a los precios de venta contratados el año pasado.

Los ítems 3 y 4 **Sable Oficial Subalterno y Sable Suboficial y Nivel Ejecutivo**, tuvieron un **incremento del 5,75%** respecto a los precios de venta contratados el año pasado, es decir el equivalente al IPC.

Así las cosas, consideramos que **el incremento para cada uno de los ítems no debe ser inferior a 5,75%**, más, si se tiene en cuenta que se ajustó el presupuesto solamente a dos ítems y la totalidad de los mismos va a ser cancelada en el año 2018; *"esto equivaldría a adquirir Espadas de General y Sables de Oficial Superior, durante las vigencias 2017 y 2018 a los mismos precios del año 2016"*.

RESPUESTA No. 1

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, no se acepta la observación, por cuanto el valor estimado para los elementos del lote tres fueron tomados del menor valor resultante entre los precios históricos y las cotizaciones.

Se aclara que para el análisis del precio histórico de los elementos del grupo 3 (espadas y sables), se realizó un procedimiento estándar para los cuatro productos, en el cual se agregó la nota aclaratoria así; (se tomó como base de partida el precio histórico de este elemento, el cual fue adquirido por la Dirección Administrativa y Financiera en el 2016, realizando el ajuste del IPC, así: al valor unitario sin IVA se le realizó la proyección del 5.75% correspondientes al 2016 respectivamente por concepto de Índice de Precios al consumidor (IPC), no se aplica el IVA en atención que es exento del mismo.).

OBSERVACIÓN No. 2

2. PLAZO DE EJECUCION

Establece el Proyecto Pliego de Condiciones: "El plazo de ejecución del contrato será para la vigencia 2017 hasta diciembre 31 de 2017 previa aprobación de la garantía única, para la vigencia 2018 a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso, hasta marzo 1 de 2018; así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		TOTAL
		10 Dic 2017	1 Mar 2018	
1	Espada para General	-	11	11
2	Sable Oficial Superior	102	312	414
3	Sable Oficial Subalterno	54	341	395
4	Sable Suboficial y Nivel Ejecutivo	1.125	3.536	4.661

Respecto al plazo de ejecución establecido, debemos tener en cuenta la siguiente cronología:

- La adjudicación e inicio del contrato, se proyecta para mediados del mes de octubre de 2017.
- Suscrito el contrato, la fábrica no podría contar solamente con un mes (mediados de noviembre de 2017) para adquirir materias primas, fabricar los elementos de la primera entrega y hacer el despacho hacia territorio colombiano.
- El tránsito aéreo de los elementos tarda de diez a doce días, una vez recibidos se nacionalizan, liberan en la aduana y rotulan para el muestreo del Grupo Control Calidad (finales de noviembre de 2017).
- Los ensayos de laboratorio y la emisión del certificado de conformidad, tardan los diez días restantes para entregarlos el 10 de diciembre de 2017.
- Posterior a la primera entrega viene la temporada decembrina, que frena la adquisición de materias primas, dilata procesos productivos, de tránsito, viajes, etc.; por lo cual hacer a final de febrero de 2018 la segunda entrega, tampoco es posible.

Así las cosas y con el fin de llevar a cabo una programación juiciosa y real de la ejecución del contrato, solicitamos que los plazos de entrega sean ampliados mínimo un mes, puesto que no es posible fabricar 1300 sables de tres tipos diferentes en cuatro semanas; esto, teniendo en cuenta que su elaboración corresponde a un proceso de forja, artesanal, y no a un proceso industrial en el que se pueda duplicar la producción de las máquinas o de personal.

Por lo anterior, sugerimos que los plazos de entrega se ajusten así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA / ENTREGA		TOTAL
		30 Ene 2018	30 Abr 2018	
1	Espada para General	-	11	11
2	Sable Oficial Superior	102	312	414
3	Sable Oficial Subalterno	54	341	395
4	Sable Suboficial y Nivel Ejecutivo	1.125	3.536	4.661

- O en su defecto, que los Sables de Suboficial y Nivel Ejecutivo, sean entregados en su totalidad en la vigencia 2018, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA / ENTREGA		TOTAL
		10 Dic 2017	30 Abr 2018	
1	Espada para General	-	11	11
2	Sable Oficial Superior	102	312	414
3	Sable Oficial Subalterno	54	341	395
4	Sable Suboficial y Nivel Ejecutivo	-	4.661	4.661

RESPUESTA No. 2

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, no se acepta la observación, toda vez que analizada la información, la distribución obedece a diferentes necesidades institucionales tales como ascensos tanto para el presente año como para el año 2018, contando adicionalmente con el tiempo de distribución a nivel nacional y entrega oportuna al usuario final, teniendo en cuenta los tiempos de fabricación, transporte y las demás acciones para la entrega del elemento en el destino final. Así mismo al momento de realizar el estudio de mercado, las empresas cotizantes informan un promedio de entrega para octubre y noviembre del presente año, con un plazo de validez de la cotización de 150 días a partir de su expedición (04/08/2017 y 03/08/2017) respectivamente.

Así mismo la modificación de las fechas afectaría directamente la distribución programada, ocasionando retrasos en las entregas, por lo cual no se ve procedente modificar las fechas de entrega.

OBSERVACIÓN No. 3

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La norma correspondiente al ítem 2 SABLE OFICIAL SUPERIOR es la NTMD 0301, por lo cual se debe verificar y corregir (si hay lugar a ello) puesto que en varias partes del documento figura una ET PN que corresponde a otro elemento.

RESPUESTA No. 3

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, acepta la observación ya que una vez verificada la información con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, quienes mediante comunicado S-2017-020278-DIRAF informa que la ficha técnica vigente para el sable de oficial superior es NTMD-0301, por lo cual se deberá modificar en la especificación técnica la referencia de la ficha.

COMO ESTABA EN EL PLIEGO BORRADOR

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE GALA (ELEMENTOS DE GALA, BASTONES, ESPADAS Y SABLES)

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SUBPARTIDA ARANCELARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 3	18.	SABLE OFICIAL SUPERIOR	N/A	ET-PN-0137-A7	De acuerdo a la norma		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES					CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los clasificadores UNSPSC establecidos, para lo cual se requiere que los oferentes certifiquen experiencia en productos iguales o similares al objeto a contratar así:						
LOTE 3						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR MAYOR O IGUAL EN SMLMV	IGUALES	SIMILARES	NUMERO DE CERTIFICACIONES		
31132100	5.711,28 SMLMV	Sable oficial superior ET-PN-0137-A7	Sables oficial o espada de las fuerzas militares de Colombia	Máximo tres (03) certificaciones (Si el oferente presenta más de tres (03) certificaciones, se tendrán en cuenta las tres (03) primeras que se anexen según consecutivo foliado de la oferta.		

ANEXO No. 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LOTE 3	18. /	SABLE OFICIAL SUPERIOR ET-PN-0137-A7
--------	-------	--------------------------------------

UNIDAD DE MEDIDA

LOTE 3	18. /	SABLE OFICIAL SUPERIOR ET-PN-0137-A7
--------	-------	--------------------------------------

COMO DEBE QUEDAR EN EL PLIEGO DEFINITIVO

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE GALA (ELEMENTOS DE GALA, BASTONES, ESPADAS Y SABLES)

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SUBPARTIDA A ARANCELARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 3	18. /	SABLE OFICIAL SUPERIOR	N/A	NTMD-0301	De acuerdo a la norma		

NTMD-0301 /

https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas2/normas_tecnicas/normas/AREA%20DE%20INTENDENCIA/DISTINTIVOS%20INSIGNIAS%20Y%20ACCESORIOS/NTMD-0301.pdf /

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES					CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los clasificadores UNSPSC establecidos, para lo cual se requiere que los oferentes certifiquen experiencia en productos iguales o similares al objeto a contratar así:						
LOTE 3						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR MAYOR O IGUAL EN SMLMV	IGUALES	SIMILARES	NUMERO DE CERTIFICACIONES		
31132100	5.711,28 SMLMV	Sable oficial superior NTMD-0301	Sables oficial o espada de las fuerzas militares de Colombia	Máximo tres (03) certificaciones (Si el oferente presenta más de tres (03) certificaciones, se tendrán en cuenta las tres (03) primeras que se anexen según consecutivo foliado de la oferta.		

ANEXO No. 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LOTE 3	18.	SABLE OFICIAL SUPERIOR NTMD-0301
--------	-----	----------------------------------

UNIDAD DE MEDIDA

LOTE 3	18.	SABLE OFICIAL SUPERIOR NTMD-0301
--------	-----	----------------------------------

Por lo anterior, se modifica parcialmente el pliego de condiciones ANEXO No.1, CONDICIONES TÉCNICAS, LOTE 3, ítem 18, EXPERIENCIA DEL PROPONENTE , EXPERIENCIA ESPECÍFICA Lote 3, ANEXO No. 4, FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO, LOTE 3, ítem 2, los demás requisitos que no fueron objeto de modificación continúan vigentes, ver pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 4

4. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA

Establece Anexo 1 Condiciones Técnicas - Visitas de Seguimiento y Servicio Post-Venta: "El supervisor del contrato o sus delegados (**mínimo tres personas**) podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos ..."

Por favor confirmar si en vez de la palabra mínimo, va la palabra **MÁXIMO**. De no ser así, por favor aclarar:

Mínimo tres personas y máximo cuántas personas se compromete el contratista a asumir los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros; en nuestro caso, la fábrica queda en otro continente y debemos tener en cuenta el número de funcionarios a multiplicar.

RESPUESTA No. 4

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, acepta la observación toda vez que verificada la información y teniendo en cuenta la observación, se determina que en el ítem visita de

seguimiento y servicio post-venta, el máximo de personas delegadas para la visita serán de tres personas.

Por lo anterior se modifica parcialmente el pliego de condiciones definitivo ANEXO No.1, CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES - VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA, así:

VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA

El supervisor del contrato o sus delegados (**máximo** tres personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2".

Nota en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, que incluye transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma.

Los demás requisitos que no fueron objeto de modificación continúan vigentes, VER PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

OBSERVACION REALIZADA POR LA FIRMA INSUMOS DE MODA Y/O JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ, MEDIANTE LA PLATAFORMA DE SECOP II EL 21/09/2017.

OBSERVACIÓN No. 5

ESTUDIO PREVIO

Los precios unitarios estimados y establecidos para el Lote No. 1 (Elementos de Gala) no corresponden a la realidad del mercado de estos elementos, pues es bien conocido que estos ítems no se producen en Colombia bajo las calidades requeridas y en cumplimiento con las normas técnicas establecidas.

En el país no existen actualmente fabricantes de estos elementos de gala que puedan producirlos bajo las calidades requeridas, así como tampoco existen empresas que suministren las materias primas que se utilizan para la fabricación de los mismos. Estos materiales son de origen extranjero y corresponden a Galones metálicos, Cordones, Hilos Dorados y plateados, Medias Lunas, Canutillos de Plata, Canutillos Metálicos Dorados, partes metálicas e inclusive los botones metálicos, que en nuestro caso, son de origen extranjero a fin de dar cumplimiento a la NTMD 0199 A1 y así guardar la uniformidad con los botones en los uniformes.

Al establecer estos bajos precios, la Administración va adquirir elementos que no van a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y así se incrementará el riesgo de "INCUMPLIMIENTOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO" por parte del contratista, riesgo registrado en la misma matriz de ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, así como el de "NO CONTAR CON LOS ACCESORIOS DE GALA NECESARIOS PARA ENTREGAR AL ALMACEN DE VESTUARIO".

La Administración no puede olvidar que esto ya ha ocurrido recientemente, en donde se vió seriamente afectada al no contar con los elementos bajo las calidades requeridas, lo que ha llevado a decretar un incumplimiento al proveedor, tal y como lo registra el mismo Estudio de Previo.

Por otra parte, no entendemos como la Administración estableció los precios estimados y el presupuesto de este proceso, pues en el Estudio de Mercado publicado en el SECOP II no se publicaron todos los anexos que este relaciona en su página 12.

Agradecemos que la Administración tenga en cuenta las cotizaciones de proveedores serios y los cuales hemos demostrado el cumplimiento ha cabilidad de nuestras obligaciones, entregando siempre y por más de 15 años productos de alta calidad y de esta forma, modifique el presupuesto establecido para cada ítem del Lote no.1 (ELEMENTOS DE GALA).

RESPUESTA No. 5

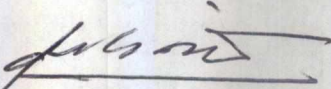
La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, no acepta la observación, por cuanto el valor estimado para los elementos del lote uno fueron tomados del menor valor resultante entre los precios históricos y las cotizaciones.

Se aclara que para el análisis del precio histórico de los elementos del lote 1 (elementos de gala), se realizó un procedimiento estándar para los productos que fueron contratados en el año 2016, en el cual se agregó la nota aclaratoria así: se tomó como base de partida el precio histórico de este elemento, el cual fue adquirido por la Dirección Administrativa y Financiera mediante el contrato 06-2-10135-16 en el 2016, realizando el ajuste del IPC, así: al valor unitario sin IVA se le realizó la proyección del 5.75% correspondientes al 2016 respectivamente por concepto de Índice de Precios al consumidor (IPC), no se aplica el IVA en atención que es exento del mismo.

Para los elementos que no fueron contratados en la vigencia 2016 se tuvieron en cuenta en el contrato PN DIRAF No. 06-2-10046-15 de la vigencia 2015, en el cual se agregó la nota aclaratoria así; (para determinar el valor estimado de los tres elementos anteriormente relacionados se tomó como base de partida el precio histórico, que fue adquirido por la Dirección Administrativa y Financiera en el 2015, realizando los mismos ajustes del IPC, así: al valor unitario sin IVA se le realizó la proyección del 6,77% y 5.75% correspondientes a los años 2015 al 2016 respectivamente por concepto de Índice de Precios al consumidor (IPC) y posteriormente se le aplico el IVA del 19%).

Así mismo las firmas cotizantes, son de reconocimiento en la venta de este producto y con una trayectoria amplia en la venta de estos elementos, de los cuales fueron cotizados mediante los mismos estándares, los cuales están expuestos en el pliego de condiciones.

Es de anotar que el estudio de mercado, puede ser consultado de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 en las instalaciones del Área de contratos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – Carrera 59 No 26-21 Can Piso 2.


Mayor General **OMAR RUBIANO CASTRO**
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: PT. Laura Alejandra Campos Espitia
Revisado por: CT. Rocio Cubillos Rodríguez
Revisado por: TE. Jose Ricardo Rodriguez Andrade
Revisado por: CT. Rolando Arvey Trilleras Diaz

Fecha elaboración: 02/10/2017
Archivo: Mis documentos/Oficios 2017

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá

Teléfonos 315 99 66

www.policia.gov.co



No. GP335-5



No. SC6545-5



No. SA-CER 276952



No. SI-CER431788